



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1142 2024-2025

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al organismo que corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre las siguientes cuestiones, vinculadas al funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Rural de la Policía de la provincia de Buenos Aires:

1. Informe la cantidad de agentes afectados a la Superintendencia de Seguridad Rural, rango y escalafón,
2. Detalle la cantidad de agentes especializados en seguridad rural que egresaron el último año,
3. Indique qué protocolos para cubrir cargos se utilizan en caso de vacantes en el área de seguridad rural,
4. Especifique qué tipo de capacitación reciben los agentes que cubren las vacantes y provienen de otras áreas,
5. Señale qué planes de acción y de prevención sobre el delito rural están siendo implementados.
6. Señale cuál es la capacidad operativa que posee (tipo de vehículos y cantidad), recursos informáticos y/o tecnológicos para llevar adelante la prevención y la ejecución de las tareas a cargo.
7. Informe si existe una mesa de trabajo de coordinación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.
8. Detalle la cantidad de convenios que se han celebrado con distintas organizaciones rurales desde la creación de la superintendencia hasta la fecha.
9. Informe los alcances y competencia del Comando de Prevención Rural (CPR).
10. Cualquier otra información que considere pertinente a los fines de la presente solicitud de informes.

FUNDAMENTOS



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1142 2024-2025

Señora Presidente: El presente pedido de informe tiene como objeto solicitar datos sobre distintas cuestiones vinculadas al funcionamiento de la Superintendencia Superintendencia de Seguridad Rural de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

La Superintendencia de Seguridad Rural fue creada el 1° de Julio de 2011 bajo la Resolución Ministerial N° 2663 en el ámbito de la Superintendencia General de Policía publicado por Boletín Informativo N° 46 del 5 de Julio de 2011.

Asimismo, mediante la Resolución N° 739 del 10 de junio de 2014, se puso en marcha un sistema de coordinación, ejecución y control bajo la denominación de Comando de Prevención Rural (CPR) cuya función esencial fue la de desplegar en el ámbito territorial de la zona rural de unidades policiales dinámicas dirigidas a ejecutar acciones de prevención primaria y/o represivas.

En ese orden de ideas, se presume que todos los agentes que integran esta área, comenzando por el Superintendente, son personas capacitadas en la materia, más aun teniendo en cuenta los delitos presentes en el ámbito rural tienen características muy distintas a las presentes en otras áreas.

Sin embargo, hemos podido observar algunos reclamos que ponen en duda el funcionamiento y la coordinación de esta superintendencia.

Puntualmente, se ha tomado conocimiento que, en muchos casos a la hora de una vacante, se compensa la misma con agentes de otra área totalmente distinta a la rural.

Lamentablemente este tipo de prácticas generan un menoscabo no solo para la superintendencia sino también marco de inseguridad e inestabilidad en un área tan sensible para los bonaerenses.

Señora Presidente, la provincia de Buenos Aires posee 36.700 explotaciones de uso agropecuario y forestal (el 14,6% del total país) en una superficie de 23.753 mil hectáreas. Algunos de los principales desempeños exportadores están ligados a la producción de soja, girasol, trigo y maíz. Es decir, el desarrollo de la agroindustria es uno de los pilares fundamentales en la estructura productiva de la provincia.

Sin embargo, venimos observando una improvisación constante en lo que concierne a la política de seguridad rural. No se están implementando políticas en materia de seguridad pública rural vinculados no solo a la prevención del delito sino también a los fines de proteger a los bienes y sobre todo a los bonaerenses que todos los días se levantan buscando y generando empleo genuino en la provincia.

Es por ello, que conforme a todo lo expuesto apelamos al sentido común de



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 1142 2024-2025

las Autoridades Provinciales y solicitamos el acompañamiento del Honorable Senado a la presente iniciativa.